



# AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS

*Informe Semestral de Cumplimiento del  
Decreto 135: “Normas de Optimización y  
Austeridad del Gasto Público”*

*Agosto, 2018*





## Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 28 de Febrero de 2018

<b>Entidad:</b>	Autoridad Portuaria de Esmeraldas
<b>Área Responsable:</b>	Tecnología de la Información y Comunicación
<b>Acrónimo</b>	APE
<b>Sector</b>	Transporte
<b>Misión</b>	Somos una entidad de servicios portuarios, que cubre las necesidades a las navieras, exportadores e importadores, operadores portuarios y empresas de servicios complementarios con efectividad, en beneficio del desarrollo comercial.

### I. Antecedentes

En base al Decreto Ejecutivo N° 135 de 01 de septiembre 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 de 11 de septiembre de 2017, relacionado con la implementación de políticas de austeridad de todas las instituciones del Estado, y a la disposición del Señor Presidente de la República de reducir el gasto corriente de la Función Ejecutiva; se dispone publicar en el sitio oficial de internet de la institución, los informes semestrales sobre el cumplimiento de todas las obligaciones dispuestas en el referido decreto

### II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

#### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

##### a) Sobre la unificación de escala remunerativa:

No aplica a Autoridad Portuaria de Esmeraldas

##### b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Se recibe el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152 de septiembre 01/2017 en el que el Ministro de Trabajo establece las escalas del Jerárquico superior para aplicarla en las entidades.



Los puestos de trabajo que se afecta su remuneración mensual unificada en la entidad son: GERENTE, ya que la entidad no cuenta con Asesor de Gerencia, ni Directores de área.

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

No aplica a Autoridad Portuaria de Esmeraldas

**d) Vacantes**

Mediante oficio N° MDT-SFSP-2017-1078, de fecha 28 de septiembre de 2017, suscrito por Ma. Luisa Moreno, Subsecretaria de Fortalecimiento del Sector Público del Ministerio de Trabajo remite oficio donde determina las vacantes que deben ser eliminadas (17 partidas) y señala textualmente: "...al encontrarse desfinanciadas y al no contar con Planificación de talento Humano en el primer semestre del 2017 aprobada..." como lo reiteró en Oficio MDT-SFSP-2017-1523, del 17 de octubre de 2017.

**e) Sobre el personal de apoyo**

"La nómina de los puestos que al 31 de Agosto 2017, se encuentren vacantes en el distributivo de remuneraciones de APE, a excepción de las vacantes que están excluidas en la primera disposición transitoria del Decreto Ejecutivo 135".

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica a Autoridad Portuaria de Esmeraldas

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

En fiel cumplimiento del Decreto 135, Autoridad Portuaria de Esmeraldas, no cuenta con contratos de servicios profesionales ni de consultorías externas.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

Mediante Resolución Aprobación de Horarios de Trabajo N° MDT- DRTSP1-2017-0224-R1JP, de fecha 01 de noviembre 2017, suscrita por César Hernández Pazmiño, la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra, aprueba la aplicación del quinto turno, medida de cambio de modalidad de grupos de trabajo para el área operativa y de seguridad, lo que ha permitido la reducción de \$180.000,00 USD (39,36%) en los gastos de horas extraordinarias y suplementarias que se generan por turnos rotativos .

Se ha dispuesto al personal administrativo la no autorización para la realización de horas extraordinarias y suplementarias, lo que significa \$20.000 USD anuales.

**i) Licencias con Remuneración**

En la entidad, actualmente no se cuenta con autorización alguna de este tipo.

**j) Depuración institucional**

No aplica a Autoridad Portuaria de Esmeraldas



**k) Racionalización de programas públicos**

No aplica a Autoridad Portuaria de Esmeraldas

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

Únicamente la Máxima Autoridad tiene derecho al Pago de Viáticos por Residencia

**b) Viajes al exterior**

De acuerdo al Oficio N° PR-SGPR-2017-14169-0, suscrito por el Dr. Andrés Mideros Mora, Secretario General de la Presidencia, en el que señala que "... para el ingreso de las solicitudes al Sistema de Viajes se lo deberá hacer con 03 días hábiles antes del inicio de comisión de servicios al exterior adjuntando los documentos habilitantes establecidos en el Art. 7 del Reglamento de Viajes Al Exterior, la Autoridad Portuaria de Esmeraldas, no ha realizado requerimiento de esta índole.

**c) Movilización interna**

Se está utilizando herramientas informáticas (video conferencias) como medio para reuniones

**d) Compra de pasajes**

Actualmente se encuentra vigente un contrato con la Empresa Pública TAME EP, permitiendo acceder a tarifas económicas en beneficio de la institución, siendo usados en estricta necesidad

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

No aplica a Autoridad Portuaria de Esmeraldas

**f) Compra de vehículos**

El parque automotor con el que cuenta la entidad se encuentra operativo, no ha sido procedente la compra de nuevos vehículos.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

El Departamento Administrativo realiza una evaluación mensual de los vehículos terrestres con los que cuenta la institución, a fin de establecer el estado en el que se encuentran.

**h) Uso de vehículos oficiales**

Sólo la Gerencia cuenta en la actualidad con un vehículo asignado.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

No aplica a Autoridad Portuaria de Esmeraldas

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

No aplica a Autoridad Portuaria de Esmeraldas



**k) Propaganda y publicidad**

Mediante oficio APE-APE-2017-0364GG, del 27 de septiembre 2017, se informa al Secretario Nacional de Comunicación, el Plan anual de Comunicación de la APE, con el que se trabaja dentro de la Institución, mismo que incluye realizar actividades promocionales e informativas, sin costo alguno.

**l) Control de inventarios**

*Atendiendo* oficio PR-SGPR-2018-3814-O, de fecha 28 de marzo de 2018, suscrito por el Secretario General de la Presidencia, Dr. Andrés Iván Mideros Mora.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

En estricto cumplimiento al presente artículo, mediante Oficio Nro. APE-APE-2017-0345-GG, del 08 de septiembre de 2017, dirigido al Magíster Harry Javier Valderrama Ruiz, Administrador de la Agencia Provincial Esmeraldas de la CNT EP, se realizó la devolución del equipo SAMSUNG GALAXI S8 PLUS, asignado al Gerente de la APE, y a su vez, se solicitó la anulación de la línea telefónica del equipo en mención.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

La Autoridad Portuaria de Esmeraldas, cuenta según lo establece su Orgánico Estructural con un Departamento de Seguridad Integral.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

Mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, el Servicio de Contratación Pública, expidió. " LA codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública", misma que en el capítulo IV establece: " Cálculo del presupuesto referencial a ser utilizado en un procedimiento de contratación pública de bienes o servicios", el mismo que establece la obligatoriedad de utilizar el módulo de calculadora del presupuesto que se encuentra configurada para realizar la comparación de las tarifas de proveedores actuales con otros proveedores de dichos servicios, de conformidad con las normas establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

Mediante Oficio Nro. APE-APE-2017-0404-GG, de fecha 23 de octubre de 2017, dirigido al Doctor Nicolás José Issa Wagner, Director del Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público, INMOBILIAR; se da respuesta a Circular Nro. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0001-C, en el que solicita *"se remita a ésta Cartera de Estado un inventario detallado de los bienes inmuebles que serán objeto de transferencia con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los Decretos Ejecutivos antes mencionados"*.

*"...Autoridad Portuaria de Esmeraldas actualmente no tiene bienes inmuebles a ser objeto de transferencia, todos los bienes están siendo ocupados por la institución o están en comodatos con instituciones del Estado, con el deseo de que estos bienes sean recuperados por la Autoridad Portuaria..."*



**q) Personal de seguridad.**

No aplica a Autoridad Portuaria de Esmeraldas

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

**a. Reducción:**


Descripción	Del 01/01/2017 al 31/08/2017	Del 01/09/2017 al 28/02/2017
Cambio de modalidad de grupos de trabajo para el área operativa y de seguridad.	\$ 00,00	\$180.000,00
Se ha dispuesto al personal administrativo la no autorización para la realización de horas extraordinarias y suplementarias	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
Capacitaciones que reciba todo el personal de la institución deberán ser virtuales o dentro de la ciudad, para evitar gastos por viáticos y movilizaciones.	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
Se han restringido las comisiones de servicios para todos los funcionarios de la institución, se ha optado por la utilización de medios tecnológicos (video conferencias) para asistir a reuniones o talleres	\$ 0,00	\$ 35.000,00
Los pasajes aéreos se han restringido para todos los funcionarios de la institución, únicamente la Gerencia utiliza este medio de transporte	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
Papel y materiales de impresión, se dispuso el retiro de impresoras asignadas a cada funcionario y en su reemplazo se instalaron centros de copiado de alto rendimiento, 1 por pabellón de oficinas, habilitando a más de 10 usuarios por cada centro	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
Efectuar la promoción de los servicios portuarios, pero utilizando mecanismos de libre costo como convenios o acuerdos	\$ 0,00	\$ 19.000,00

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que Autoridad Portuaria de Esmeraldas, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

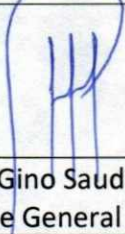
Esmeraldas, 8 de agosto del 2018.



Elaborado por:

	
<b>Nombre:</b> Rafael Intriago M. <b>Cargo:</b> Planificación	<b>Nombre:</b> <b>Cargo:</b>

Aprobado por:


<b>Nombre:</b> Ing. Gino Saud Sacoto <b>Cargo:</b> Gerente General

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.